



# Municipalidad Distrital de Characato

000033

## RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS N° 004-2023-MDCH/U.RR.HH.

Characato, 05 de octubre de 2023

### VISTO:

Que, la servidora ALVAREZ VARA ABDON ENRIQUE con solicitud con RTD N° 8494 de fecha 04 de octubre de 2023, solicita se le otorgue Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares por un periodo de 90 días desde el 06 de octubre de 2023 al 03 de enero de 2024 y que es autorizado por su jefe inmediato con Informe N° 190-2023-GSP-MDCH.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; correspondiendo al Concejo las funciones normativas y fiscalizadoras, y a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, el servidor ALVAREZ VARA ABDON ENRIQUE, quien vienen laborando desde el 04 de enero de 2021, desempeñándose como OPERARIO DE SERENAZGO de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, bajo el amparo del régimen laboral decreto legislativo N° 1057 - CAS, a plazo Indeterminado.

Que, conforme al artículo 38° del reglamento Interno de trabajo, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 068-20219-MDCH, se considera licencia, a la autorización para no asistir al centro de trabajo por uno o más días y concede a petición de parte y está condicionada a su aprobación por el titulara previa opinión del jefe inmediato pudiendo ser denegadas, postergadas o reducidas.

Que, con Informe N° 190-2023-GSP-MDCH su jefe inmediato otorga la autorización en mérito a la necesidad de servicio, teniendo en cuenta que la licencia sin goce de haber que se otorgue a los servidores del régimen CAS debe darse de acuerdo a lo regulado por el régimen laboral que corresponde a la entidad (Decreto Legislativo N° 276 o 728); la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, está prevista en el artículo 115 del Reglamento de Decreto Legislativo N° 276, la cual puede ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un (1) año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades de servicio.

Que en el Art. 12 Del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM establece que: "12.2 Suspensión sin contraprestación: Por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas."

Que, estando a las facultades establecidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 118-2021-MDCH y Memorándum N° 368-2023-GM-MDCH.





# Municipalidad Distrital de Characato

000034

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - Otorga licencia particular sin goce de haber, a favor del servidor ALVAREZ VARA ABDON ENRIQUE por 90 días los cuales inician desde el 06 de octubre de 2023 hasta el 03 de enero de 2024, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR a la interesada y áreas pertinentes para su cumplimiento, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

LIC. TORRES GOMEZ RUTH SOLEDAD  
(e) UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

05-09-23  
Abdon Alvarez Vera.

C.C. Gerencia de Servicios Públicos  
Legajo de Personal  
Archivo



**INFORME N°190-2023-GSP-MDCH**

**DE : ING.RAFael MANUEL RONDON ANDRADE  
GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS**  
**PARA : LIC.RUTH SOLEDAD TORRES GOMEZ  
(E) UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**  
**ASUNTO : LICENCIA SIN GOCE**  
**FECHA : 05 DE OCTUBRE DEL 2023**



Por medio del presente me dirijo a usted a fin de saludarlo y a la vez llegar la respuesta a lo solicitado, mediante Hoja de Coordinación N°069-2023-MDCH-URR-HH.

Que, de acuerdo a lo solicitado por el trabajador **ALVAREZ VARA ABDON ENRIQUE**, se autoriza la licencia sin goce de haber por un periodo de 90 días calendarios, a partir del día 06 de octubre del 2023 hasta el 03 de enero del 2024.

Sin otro particular, es todo cuanto tengo que informar a Usted.

Atentamente,



ING. RAFAEL RONDON ANDRADE  
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS



**HOJA DE COORDINACIÓN N° 069-2023-MDCH-URR.HH**

A : **ING. RONDON ANDRADE RAFAEL MANUEL**  
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DE : **LIC. TORRES GOMEZ RUTH SOLEDAD**  
(E) UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
ASUNTO : Autorizacion licencia sin goce Sr. Álvarez Vara Abdon Enrique

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO  
SUB GERENCIA DE GESTIÓN SERVICIOS  
DE AGUA Y DESAGUE  
04 OCT. 2023  
Reg: 0494 Folio: 02  
Hora: 15:20 Firma: [Signature]

REFERENCIA : RTD N° 0008494

FECHA : Characato, 04 de octubre de 2023

Por medio del presente me dirijo a usted para remitirle la solicitud presentado por el servidor ÁLVAREZ VARA ABDON ENRIQUE con RTD N° 00008494; quien solicita LICENCIA SIN GOCE por un periodo de por 90 días.

El servidor ÁLVAREZ VARA ABDON ENRIQUE viene laborando en nuestra entidad desde el 04 de enero de 2021 en el cargo de OPERARIO DE SERENAZGO en la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, bajo el régimen laboral D.L. 1057 CAS a plazo indeterminado.

Teniendo en cuenta que la licencia sin goce de haber que se otorgue a los servidores del régimen CAS debe darse de acuerdo a lo regulado por el régimen laboral que corresponde a la entidad (Decreto Legislativo N° 276 o 728); la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, está prevista en el artículo 115 del Reglamento de Decreto Legislativo N° 276, la cual puede ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un (1) año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades de servicio.

Por lo indicado esta Unidad solicita la autorización respectiva a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

  
LIC. TORRES GOMEZ RUTH SOLEDAD  
(e) UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"****Asunto: Solicito licencia sin goce de haber****PROF. ANGEL ANASTACIO LINARES PORTILLA**

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Characato.

**ATENCIÓN** : Unidad de Recursos Humanos

**Yo, Abdon Enrique Alvarez Vara, identificado con DNI 46325567 y con domicilio en Urb. San Francisco F-9, distrito de Characato, provincia y departamento de Arequipa, ante Ud. con el debido respeto me presento y expongo**

Que, actualmente vengo laborando en la Subgerencia de Seguridad Ciudadana bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 Indeterminado, en merito a la ley N° 31131 y, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento del D.L. N° 1057 y en el Artículo 44 del Reglamento Interno de Personal de la Municipalidad Distrital de Characato, es que solicito a Ud. Pueda disponer se me otorgue LICENCIA SIN GOCE DE HABER por el periodo de noventa (90) días calendario, contados a partir del 06 de octubre de 2023, hasta el miércoles 03 de enero de 2024, por motivos estrictamente PERSONALES y familiares, los cuales tengo que solucionar de manera oportuna e inmediata para preservar la salud e integridad de mis menores hijas.

**POR LO EXPUESTO:**

Ruego a usted atender a mi solicitud y realizar las coordinaciones para dar pronto tramite a la presente.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de mi estima y consideración especial.

Atentamente.

**ABDON ENRIQUE ALVAREZ VARA****DNI 46325567**